

1749

Guayaquil, 02 de julio del 2019

Señor
JOSÉ VICENTE MIRANDA CORDERO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme poner en su conocimiento que la compañía **COMERCIAL MIRANDA & NARANJO JONATSIL S.A.**, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo como **GERENTE GENERAL**, por el lapso de **CINCO** años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En el cargo de sus funciones está el ejercer, entre otras facultades, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **COMERCIAL MIRANDA & NARANJO JONATSIL S.A.**, fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el uno de agosto del dos mil catorce e inscrita el diecinueve de agosto del dos mil catorce en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Atentamente,

Natalia Miranda N.
Natalia Desiree Miranda Naranjo
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Razón: Conste por la presente que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **COMERCIAL MIRANDA & NARANJO JONATSIL S.A.**.-

Guayaquil, 02 de julio del 2019.-

José V. Miranda C.

JOSÉ VICENTE MIRANDA CORDERO
C.C. 090611264-4
Nacionalidad Ecuatoriana

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD



NUMERO DE REPERTORIO:31.877
FECHA DE REPERTORIO:04/jul/2019
HORA DE REPERTORIO:15:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Julio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **COMERCIAL MIRANDA & NARANJO JONATSIL S.A.**, a favor de **JOSE VICENTE MIRANDA CORDERO**, de fojas **6.538 a 6.541**, Libro Sujetos Mercantiles número **916**.

ORDEN: 31877



Guayaquil, 08 de julio de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0045387

18 JUL 2019 14:20

M